

19



OFICINA ESPAÑOLA DE  
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **2 399 303**

21 Número de solicitud: 201101008

51 Int. Cl.:

**G06F 19/00** (2011.01)

12

## INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA

R1

22 Fecha de presentación:

**13.09.2011**

43 Fecha de publicación de la solicitud:

**27.03.2013**

88 Fecha de publicación diferida del informe sobre el estado de la técnica:

**29.04.2013**

71 Solicitantes:

**UNIVERSIDAD DE SEVILLA (100.0%)  
OTRI-PABELLON DE BRASIL, PASEO DE LAS  
DELICIAS S/N  
41012 SEVILLA ES**

72 Inventor/es:

**BEJAR PRADO, Luis Maria**

54 Título: **SISTEMA DE RECOGIDA DE VARIABLES DE PARTICIPANTES EN ESTUDIOS EPIDEMIOLOGICOS**

57 Resumen:

El objeto de la invención es un sistema de recogida de variables de participantes en estudios epidemiológicos optimizado mediante un dispositivo electrónico para la recogida de variables de forma que se eliminan numerosos sesgos que suelen estar presentes en dichos estudios. También permite que la información recogida se vuelque a un ordenador para su posterior análisis por parte del equipo investigador. Además, el sistema incluye la importante novedad de la posibilidad de que esos datos (estrictamente anónimos) queden disponibles para cualquier otro investigador.

De esta manera, el uso de esta nueva invención puede representar una notable mejoría en la metodología epidemiológica, redundando a su vez, en un destacado avance en materia de investigación en salud: mayor control de los sesgos, mayor aplicabilidad de los resultados y conclusiones, menores limitaciones en los estudios, menor número de participantes, menores costes de investigación, menor duración de los estudios, etc.

ES 2 399 303 R1



OFICINA ESPAÑOLA  
DE PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA

②① N.º solicitud: 201101008

②② Fecha de presentación de la solicitud: 13.09.2011

③② Fecha de prioridad:

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TECNICA

⑤① Int. Cl.: **G06F19/00** (2011.01)

DOCUMENTOS RELEVANTES

Categoría	⑤⑥ Documentos citados	Reivindicaciones afectadas
X	US 2003040881 A1 (STEGER PERRY et al.) 27.02.2003, párrafos [0002-0024],[0034],[0093],[0111-0112],[0147],[0485]; figura 1.	1-7
X	WO 2006083958 A2 (NEWSILIKE MEDIA GROUP INC et al.) 10.08.2006, párrafos [0013-0416].	1-7
X	US 2003074489 A1 (STEGER PERRY C et al.) 17.04.2003, párrafos [0001-0192].	1-7

Categoría de los documentos citados

X: de particular relevancia

Y: de particular relevancia combinado con otro/s de la misma categoría

A: refleja el estado de la técnica

O: referido a divulgación no escrita

P: publicado entre la fecha de prioridad y la de presentación de la solicitud

E: documento anterior, pero publicado después de la fecha de presentación de la solicitud

**El presente informe ha sido realizado**

para todas las reivindicaciones

para las reivindicaciones nº:

Fecha de realización del informe  
15.04.2013

Examinador  
A. Casado Fernández

Página  
1/5

Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación)

A61B, G06F

Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados)

INVENES, EPODOC

Fecha de Realización de la Opinión Escrita: 15.04.2013

**Declaración**

<b>Novedad (Art. 6.1 LP 11/1986)</b>	Reivindicaciones 5	<b>SI</b>
	Reivindicaciones 1-4, 6-7	<b>NO</b>
<b>Actividad inventiva (Art. 8.1 LP11/1986)</b>	Reivindicaciones	<b>SI</b>
	Reivindicaciones 1-7	<b>NO</b>

Se considera que la solicitud cumple con el requisito de aplicación industrial. Este requisito fue evaluado durante la fase de examen formal y técnico de la solicitud (Artículo 31.2 Ley 11/1986).

**Base de la Opinión.-**

La presente opinión se ha realizado sobre la base de la solicitud de patente tal y como se publica.

**1. Documentos considerados.-**

A continuación se relacionan los documentos pertenecientes al estado de la técnica tomados en consideración para la realización de esta opinión.

Documento	Número Publicación o Identificación	Fecha Publicación
D01	US 2003040881 A1 (STEGER PERRY et al.)	27.02.2003
D02	WO 2006083958 A2 (NEWSILIKE MEDIA GROUP INC et al.)	10.08.2006

**2. Declaración motivada según los artículos 29.6 y 29.7 del Reglamento de ejecución de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes sobre la novedad y la actividad inventiva; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración**

D01 se considera el documento más próximo del estado de la técnica a la invención solicitada.

## Reivindicación 1:

Sistema de recogida de variables de participantes en estudios epidemiológicos caracterizado por ser un dispositivo de recogida de variables en estudios ([0002]) epidemiológicos mediante una pantalla de visualización de datos ([0093], figura 1) y teclas de selección, números, letras y cursores ([0010], [0093]).

Por tanto se concluye que la reivindicación 1 no es nueva (Artículo 6 LP.).

## Reivindicación 2:

Sistema de recogida de variables de participantes en estudios epidemiológicos, según reivindicación 1, caracterizado porque el dispositivo de recogida de variables en estudios epidemiológicos es un equipo de uso individual ([0002]-[0019]), aunque reutilizable por otros participantes una vez finalice su participación en el estudio, minimizando el gasto de recursos y siendo respetuoso con el medioambiente.

Por tanto se concluye que la reivindicación 2 no es nueva (Artículo 6 LP.).

## Reivindicación 3:

Sistema de recogida de variables de participantes en estudios epidemiológicos, según reivindicaciones anteriores, caracterizado porque el dispositivo de recogida de variables en estudios epidemiológicos permite su reseteo ([0024], [0485]). Esta acción no estará disponible para los participantes para evitar pérdidas involuntarias de información.

Por tanto se concluye que la reivindicación 3 no es nueva (Artículo 6 LP.).

## Reivindicación 4:

Sistema de recogida de variables de participantes en estudios epidemiológicos, según reivindicaciones anteriores, caracterizado porque el dispositivo de recogida de variables en estudios epidemiológicos dispone de puerto USB para la transferencia de datos ([0034], [0111]-[0112]), así como para su recarga mediante conexión a la red eléctrica habitual permitiendo un uso continuado durante un largo periodo de tiempo (característica técnica implícita puesto que el dispositivo D01 necesita energía eléctrica para su funcionamiento).

Por tanto se concluye que la reivindicación 4 no es nueva (Artículo 6 LP.).

## Reivindicación 5:

Sistema de recogida de variables de participantes en estudios epidemiológicos, según reivindicaciones anteriores, caracterizado porque el dispositivo de recogida de variables en estudios epidemiológicos al ser entregado al participante para su uso dispondrá de un sistema de seguridad, preferentemente un precinto, que asegure la no manipulación por personas externas a la investigación.

La diferencia entre D01 y la reivindicación 5 es que el documento D01 no menciona la presencia de un sistema de seguridad.

El efecto técnico es impedir la manipulación del dispositivo por personas no deseadas.

Se considera una opción normal de diseño incluir un sistema de seguridad que limite el acceso a un dispositivo electrónico (véase a modo ilustrativo el documento D02 [0147]).

El experto en la materia podría por lo tanto considerar incluir esta característica sin necesidad de aportar actividad inventiva.

Por lo tanto, la reivindicación 5 no implica actividad inventiva (Artículo 8 LP.).

## Reivindicación 6:

Sistema de recogida de variables de participantes en estudios epidemiológicos, según reivindicaciones anteriores, caracterizado porque el dispositivo de recogida de variables en estudios epidemiológicos permite su programación para adaptarse a las necesidades de la investigación ([0010], [0013]-[0020]). La programación permitirá realizar modificaciones en el equipo sin necesidad de sustituir el hardware: introducción de nuevas variables, cambio de idiomas, etc.

Por tanto se concluye que la reivindicación 6 no es nueva (Artículo 6 LP.).

## Reivindicación 7:

Sistema de recogida de variables de participantes en estudios epidemiológicos, según reivindicaciones anteriores, caracterizado por ser un dispositivo de recogida de variables en estudios epidemiológicos que permite no sólo la introducción de números sino también de texto, cuando así lo requiera la variable ([0010], [0093]).

Por tanto se concluye que la reivindicación 7 no es nueva (Artículo 6 LP.).